



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 DIC. 2003

RES. H. N° 1704 - 03

EXPTE. N° 4.459/01.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Gabriela Elizabeth Ibañez Rueda, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 440-01; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta lo establecido en el "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar 1 (un) año de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

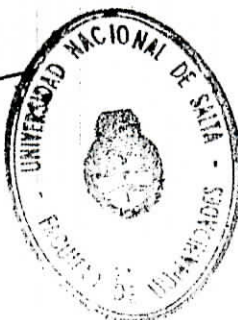
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Gabriela Elizabeth Ibañez Rueda, LUN° 700.184, prórroga por 1 (un) año, a partir del 09 de diciembre de 2003, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

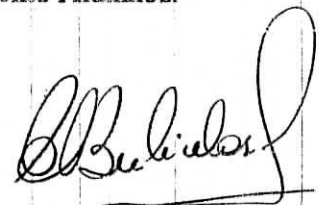
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se ajusta a lo establecido en el "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

526-03


Dra. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULMUDASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.